COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 56-2022
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SM-67-2022

Bogotá, D.C. 5 de octubre de 2022

Señores:
SIGMA 10 SAS.
NIT. 900.070.682-7
ELIZABETH BARRERA GONZÁLEZ
C.C.: 52.825.237
Representante Legal
CR 24 A No. 4 - 62 SUR
comercial@sigma10.com.co
Contabilidad@sigma10.com.co
Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2), y en calidad de Director General del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA con NIT. 800.214.417-9, en ejercicio de las facultades que otorga el numeral 6 del artículo 8 de la Resolución R2021100779 del 29 noviembre de 2021, atentamente le comunico que la oferta presentada el 29 de septiembre de 2022, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. SM-67-2022, se acepta de manera expresa.

La presente comunicación de aceptación y la oferta presentada constituyen el contrato celebrado que se regirá por lo establecido en el estudio previo, la invitación del proceso, las normas aplicables y los términos que se describen a continuación:

1. OBJETO.

COMPRA DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -COPNIA.

2. FICHA TÉCNICA.

CHAQUETAS INSTITUCIONALES COPNIA	
CANTIDAD	10
DISEÑO:	Chaquetas en algodón y poliéster, de color negro en la parte externa, con revestimiento en poliéster y sistema térmico acolchado, cuello subido, carril de cierre central y laterales en color amarillo, bolsillos en los costados y pecho lado izquierdo, faz exterior elaborado en material impermeable conocido como "vendaval crochet" en color negro, corte para dama y caballero de acuerdo con el requerimiento de la entidad, tallas XS, S, M, L, XL; XXL. Chaqueta unida mangas no removibles, diente metálico de alta resistencia en todos los cierres. Cierre frontal en cremallera diente metálico de alta resistencia, con tapa cremallera, dos (2) bolsillos externos corte vertical con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia color negro y tapa cremallera, Un (1) bolsillo interno costado. Bordado de chaquetas según manual de imagen, bordado en colores blanco, negro y amarillo con el logo de la entidad en el pecho lado izquierdo (de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad), con corte para dama y caballero de acuerdo con el requerimiento. Los colores, diseño e imagen de acuerdo con el requerimiento.

	Los colores, diseño e imagen deben ser previamente aprobados por la oficina de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
COLOR FAZ PRINCIPAL:	Negro
TELA EXTERIOR:	· Resistencia Rotura
	· Resistencia al rasgado
	· Sol. Del color lavado dom.e ind.(c.color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61
	· Formac. Motas (pilling)*7000 ciclos 4.00 mínimo e ISO 12945*2
	· Hilos o columnas 55.00 +* 2 hilo/cm ASTM d3775
GRABADOS O BORDADOS:	Logo en el pecho izquierda conforme al manual de imagen institucional bordado.
IMAGEN DE REFERENCIA:	
CONDICIONES GENERALES	El contratista deberá presentar muestra de las telas, su color y cremalleras que se van a utilizar, con el fin que sean aprobados por el supervisor, acompañando dicha muestra con la correspondiente ficha técnica del fabricante de la tela, en la cual se evidencie que corresponde con la composición de la tela requerida por la Entidad.
	Previa producción definitiva, El contratista deberá entregar una muestra de la chaqueta sin costo adicional, para aprobación de la Entidad tanto de la confección como del bordado.
	EL contratista seleccionado una vez adjudicado el contrato) deberá presentar una muestra de cada talla, con el fin de verificar que sus patrones correspondan con los requeridos para el personal de la entidad y de esta forma evitar retrasos en el plazo de ejecución o entrega de productos que no cumplan con los requisitos exigidos
	El contratista deberá dar garantía por el producto de al menos 6 meses.
	Reemplazar las prendas que por cualquier motivo sean catalogadas como defectuosas o fuera de las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la supervisión

CHALECOS INSTITUCIONALES COPNIA	
DESCRIPCIÓN	Chaleco impermeable informal para hombre y mujer
CANTIDAD	22
DISEÑO:	Chaleco corporativo abullonado con dos bolsillos laterales y uno interior, forrado con tela sintética de aislamiento térmico (flecce) o seda polyester color negro. Cuello alpinista. Entretela guata. Tela Náutica. Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. 1. En la parte delantera del chaleco al lado izquierdo, logo de la Entidad bordado en hilo blanco y amarillo. 2. En la parte delantera de la chaqueta, debe ir un bolsillo del lado izquierdo y un bolsillo del lado derecho, s a la altura de la cintura de forma recta, en los laterales (bolsillo normal). 3. Internamente, el chaleco debe contar con un bolsillo del lado izquierdo y un bolsillo del lado derecho. 5. El cierre del chaleco debe ir con su respectiva cremallera 6. El chaleco debe usar hilos con núcleo de poliéster con recubrimiento de fibras de poliéster,

	cortado para costuras y pespuntes; la costura debe estar por debajo del brazo. Cremallera plástica del mismo color del chaleco 7. Debe usar hilos con núcleo de poliéster con recubrimiento de fibras de poliéster, cortado para costuras y pespuntes. En t. Tallaje femenino y masculino. (Tallas XS - S –M – L – XL) 8. Cuello, Cremallera interna y capota de color negro. 9. El chaleco debe traer forro interno, en color negro y tela de 100% impermeable.
COLOR FAZ PRINCIPAL:	Negro
GRABADOS O BORDADOS:	Logo en el pecho izquierda conforme al manual de imagen institucional bordado.
IMAGEN DE REFERENCIA:	
CONDICIONES GENERALES	El contratista deberá presentar muestra de las telas, su color y cremalleras que se van a utilizar, con el fin que sean aprobados por el supervisor, acompañando dicha muestra con la correspondiente ficha técnica del fabricante de la tela, en la cual se evidencie que corresponde con la composición de la tela requerida por la Entidad.
	Previa producción, El contratista deberá entregar una muestra de la chaqueta sin costo adicional, para aprobación de la Entidad tanto de la confección como del bordado.
	EL contratista seleccionado una vez adjudicado el contrato) deberá presentar una muestra de cada talla, con el fin de verificar que sus patrones correspondan con los requeridos para el personal de la entidad y de esta forma evitar retrasos en el plazo de ejecución o entrega de productos que no cumplan con los requisitos exigidos
	El contratista deberá dar garantía por el producto de al menos 6 meses
	Rotulado. La chaqueta debe llevar una etiqueta que garantice la permanencia de la misma con el uso y contenga la siguiente información: -Nombre o marca registrada del fabricante -Composición de la tela. -Talla. -Instrucciones de cuidado de la prenda (chaqueta). Garantizar alta calidad en la tela, con buen nivel de protección, durabilidad y comodidad. La chaqueta no puede presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, ni ningún otro defecto. La chaqueta debe presentar simetría en todo su conjunto y la tela debe ser de color y acabado uniforme. La confección no debe presentar defectos en las puntadas, las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, fruncidos y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. Cumpliendo con las normas mínimas establecidas en la resolución 1950 de 17 julio del 2009 del ministerio de industria y comercio.
	Reemplazar las prendas que por cualquier motivo sean catalogadas como defectuosas o fuera de las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la supervisión

CAMISA INSTITUCIONAL	
CANTIDAD	125
DESCRIPCION TECNICA:	Camisa formal manga larga de excelente calidad, pinzas, cuello de acuerdo con el modelo escogido, botones en pasta livianos, bien sujetos a la prenda y de fácil manejo (con repuesto), hilo de algodón del mismo color de la prenda, acabados impecables sin fruncidos ni costuras torcidas, con logotipo de la Entidad bordado en lateral izquierdo a full color.

	Material: Tela Lafayette, puño con portañuela, cuello con botón down, bolsillo en frente izquierdo. Logotipo COPNIA bordado en bolsillo.
	Tallas diferentes (Desde XS hasta XXXL)
	Para damas entallada a la cintura. Para caballeros de corte recto
	Composición 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER PESO: 125 +/- 6 g/m2 Tecnología de protección solar con filtro UV. Tela fresca con excelente apariencia y buen toque Color Blanco
IMAGEN DE REFERENCIA	
CONDICIONES GENERALES	El contratista deberá presentar muestra de las telas, su color y botones que se van a utilizar, con el fin que sean aprobados por el supervisor, acompañando dicha muestra con la correspondiente ficha técnica del fabricante de la tela, en la cual se evidencie que corresponde con la composición de la tela requerida por la Entidad.
	El contratista deberá entregar una muestra de la camisa sin costo adicional, para aprobación de la Entidad tanto de la confección como del bordado.
	EL contratista seleccionado una vez adjudicado el contrato) deberá presentar una muestra de cada talla, con el fin de verificar que sus patrones correspondan con los requeridos para el personal de la entidad y de esta forma evitar retrasos en el plazo de ejecución o entrega de productos que no cumplan con los requisitos exigidos
	El contratista deberá dar garantía por el producto de al menos 6 meses
	Reemplazar las prendas que por cualquier motivo sean catalogadas como defectuosas o fuera de las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la supervisión
	Las prendas entregadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección
	Las tallas y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad.
	No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y continuas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.

CAMISA POLO INSTITUCIONAL	
CANTIDAD	199
DESCRIPCION TECNICA:	Camiseta polo uniforme informal talla personal masculino y femenino, material 100% algodón, polo antiarrugas, respirable, cuello camisero, bordado con el logo de la Entidad en el costado izquierdo, no se aceptan bordados encogidos, manga corta con puño, para actividades físicas de medio impacto; elaborada en material resistente, fresca y de suave toque. De fácil lavado y cuidado, con excelente solidez del color, sin encogimientos, con protección para el frisado (pilling) · Silueta recta para hombre y mujer. · Color: Blanco
	Tallas diferentes (Desde XS hasta XXXL)
	• El tejido debe ser absorbente y permitir la transpiración. • La tela debe ser uniforme en el color, no debe presentar manchas o decoloraciones en el acabado y debe ser suave al tacto. • Hilos de los bordados brillante en hilo multifilamento lubricado de poliéster trilobal (fibra de sección triangular para reflejar la luz)
IMAGEN DE REFERENCIA	

	
CONDICIONES GENERALES	El contratista deberá presentar muestra de las telas, su color y botones que se van a utilizar, con el fin que sean aprobados por el supervisor, acompañando dicha muestra con la correspondiente ficha técnica del fabricante de la tela, en la cual se evidencie que corresponde con la composición de la tela requerida por la entidad,
	EL contratista seleccionado una vez adjudicado el contrato) deberá presentar una muestra de cada talla, con el fin de verificar que sus patrones correspondan con los requeridos para el personal de la entidad y de esta forma evitar retrasos en el plazo de ejecución o entrega de productos que no cumplan con los requisitos exigidos
	El contratista deberá dar garantía por el producto de al menos 6 meses
	Reemplazar las prendas que por cualquier motivo sean catalogadas como defectuosas o fuera de las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la supervisión
	Las prendas entregadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección
	Las tallas y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad.
	No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y continuas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
	Previa producción total, El contratista deberá entregar una muestra de la camiseta sin costo adicional, para aprobación de la Entidad tanto de la confección como del bordado.

CINTAS Y PORTA CARNÉ INSTITUCIONAL	
CANTIDAD	250
DESCRIPCION TECNICA:	Cinta Institucional porta Carne color amarillo con impresión de logo negro
	250 cintas y 250 porta carné
	Impresas a una tinta
	Cinta 15 mm
	Porta carne negro
IMAGEN DE REFERENCIA	 
Condiciones Generales	El contratista deberá entregar una muestra de la cinta y porta carnet sin costo adicional, para aprobación de la Entidad tanto de la calidad del material como de la impresión.
	El contratista deberá dar garantía por el producto de al menos 3 meses
	Reemplazar las prendas que por cualquier motivo sean catalogadas como defectuosas o fuera de las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la supervisión

3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato es por la suma **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($18.350.250) IVA INCLUIDO,** discriminados de la siguiente manera:

				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
				18,350,250.00
Descripción	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
Chalecos	22.00	UN	75,680.00	1,664,960.00
Chaquetas institucionales	10.00	UN	94,600.00	946,000.00
Camisa institucional	125.00	UN	80,090.00	10,011,250.00
Camiseta tipo Polo	199.00	UN	23,960.00	4,768,040.00
Cintas y portacarnet institucional	250.00	UN	3,840.00	960,000.00

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 24 de octubre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO.

El COPNIA realizará el pago, una vez recibidos a satisfacción todos los elementos por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y en el SECOP II de la respectiva factura, con los soportes correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de *"Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago"*, como constancia de recibo a satisfacción.

El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.

El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento, se requiere la firma de las partes; y para su ejecución, **a)** Expedición del Registro Presupuestal, **b)** Acreditación por parte del contratista del pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, y **c)** Aprobación de la Garantía de Cumplimiento.

7. LUGAR DE EJECUCION.

• **Sede Nacional:** Calle 78 # 9 -57 Edificio 957 PH – Piso 2. Bogotá.

8. OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual de conformidad con la propuesta de servicios.

2. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios para que el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia, realizando todas las actividades que se deriven del objeto contractual, la propuesta presentada por el contratista y las que solicite el supervisor.

3. Mantener absoluta reserva de toda la información y documentos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del COPNIA; y proponer alternativas de solución a la misma.

5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor.
6. Responder en los plazos que la entidad establezca en caso de requerimientos de aclaración o de información que se le formule.

7. Obrar con lealtad, buena fe, honestidad, responsabilidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.

8. Radicar la factura dentro de los plazos establecidos y con los soportes exigidos para el pago.

9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los empleados del contratista, acorde con lo establecido en la normatividad vigente y cargarlos en la plataforma del SECOP II junto con la factura radicada por la entidad.

10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al COPNIA y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

12. Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley Colombiana.

13. Radicar la factura dentro de los plazos establecidos con los soportes exigidos para el pago y cargarlos en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor y posterior desembolso.

14. Cumplir las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar un cronograma de entregas de los elementos, para aprobación por parte del supervisor en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del inicio de ejecución del contrato.

2. Realizar un manejo adecuado de la imagen del COPNIA, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la entidad en lo que se refiere a colores y manejo de logotipos, esto con el fin de garantizar la calidad de los productos.

3. Presentar muestra de cada producto y en un plazo no superior a dos (2) días hábiles contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual tiene como fin aprobar el diseño, tallajes u demás especificaciones técnicas del producto solicitado.

4. Suministrar todos los elementos de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica de cada producto y dentro del plazo establecido.

5. Reemplazar las prendas que por cualquier motivo sean catalogadas como defectuosas o fuera de las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la supervisión. Esto no acarreara ningún costo adicional para el COPNIA.

6. Garantizar la no reproducción ó el uso inadecuado de los logos suministrados por el COPNIA, en cumplimiento del objeto contractual.

7. Entregar cada producto en empaque individual, sellado; en el lugar que el supervisor disponga.

8. Asumir todos los costos de transporte, recursos humanos, recursos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

10. SUPERVISIÓN

Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del Área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones

11.NOTIFICACIONES

El COPNIA recibirá notificaciones en la Calle 78 No. 9-57 piso 1 Edificio 957 PH, Bogotá, teléfonos 3220102 ext. 426 o correo electrónico contactenos@copnia.gov.co y el contratista en la CR 24A No

4 - 62 SUR en la ciudad de Bogotá y correo electrónico: comercial@sigma10.com.co, Contabilidad@sigma10.com.co

12.GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA- una garantía única expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, así:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados	20	Del Contrato	Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más

13.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente no requiere liquidación acorde con el artículo 60 de la Ley 80, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

14.EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La presente Comunicación de Aceptación se legaliza bajo el No. 56-2022, junto con la oferta aceptada y la invitación del proceso No. SM-67-2022, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal.

Con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la su oferta.

Firmado digitalmente por RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
C.C. No. 19.366.063 de Bogotá
Director General

Firmado digitalmente por MARICELA OYOLA

Aprobó: MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

ALFONSO SEBASTIAN DIAZ VELASQUEZ
Firmado digitalmente por ALFONSO SEBASTIAN DIAZ VELASQUEZ
Fecha: 2022.10.03 18:47:45 -05'00'

Aprobó: SEBASTIÁN DÍAZ VELÁSQUEZ
Profesional de Gestión del Área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones (E)

OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Firmado digitalmente por OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Fecha: 2022.10.04 08:06:48 -05'00'

Revisó. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión del área de Contratación

Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del Área de Contratación.